

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés. Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la parte demandante realizó solicitud de títulos. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés.

ASUNTO: ORDENA TITULO
PROCESO: EJECUTIVO
Demandante: MARLON JESUS LEON - CC 10.767.479
Demandado: ANDRES FELIPE NEGRETE BONILLA -CC. 1.067.918.088
RADICADO. 2020- 185

Una vez verificada la plataforma del Banco Agrario y comoquiera que ya se entregaron los siguientes títulos judiciales:

Número Registros 7							
Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
427030000797462	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	09/04/2021	05/10/2022	\$ 13.729.611,00
427030000801650	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	19/05/2021	05/10/2022	\$ 8.251.175,00
427030000813527	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	02/09/2021	05/10/2022	\$ 14.156.431,00
427030000826233	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	24/12/2021	05/10/2022	\$ 14.010.000,00
427030000841236	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	12/05/2022	05/10/2022	\$ 14.788.631,00
427030000854403	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	PAGADO EN EFECTIVO	14/09/2022	05/10/2022	\$ 12.184.771,00
427030000866804	10767479	MARLON JESUS	LEON ANAYA	IMPRESO ENTREGADO	29/12/2022	NO APLICA	\$ 25.085.957,00
Total Valor \$ 102.206.576,00							

Identificando que, con posterioridad a dicha entrega, fue consignado un nuevo título judicial **número 427030000866804, por valor de \$25.085.957**, razones por la que este despacho nuevamente procederá a ordenar por secretaría su elaboración y pago.

Adicionalmente se ordena por secretaria, tener en cuenta estos abonos al momento de liquidar el crédito teniendo en cuenta la regla de imputación establecida en la ley, primero, al valor de los intereses y luego al capital, conforme a la última liquidación aprobada, conforme a la última liquidación aprobada así:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por el abogado de la parte ejecutante, a fecha **18-julio-2022**, así:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$200.000.000
INTERESES POR MORA del 18-05-2020 al 18-07-2022	\$100.441.041
	\$300.441.041

Siendo consecuente con lo anteriormente expuesto, este Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARÍA, ordénese la elaboración y pago de los títulos judiciales relacionados, a nombre de su beneficiario y sin formato DJ04, y tener en cuenta estos abonos al momento de liquidar el crédito.

SEGUNDO: se ordena por secretaria, tener en cuenta estos abonos al momento de liquidar el crédito, teniendo en cuenta la regla de imputación establecida en la ley, primero, al valor de los intereses y luego al capital, conforme a la última liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3593da02536194f80bc7ac0910ffd230f7ca19606d6bc8e6e8ea4ab3c89adc**

Documento generado en 23/01/2023 01:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>